

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL VENTANILLAS = EL SURO (PUENTE EL UÑUELO), DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA SAN PABLO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:44:31

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATOS ¿ OBSERVAMOS, que solicita que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, es por ellos que tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se lo autoriza y dispone la ley N°32077 en el artículo 3 numeral 3.1 ¿Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¿. Este proceso fue convocado después de que el mencionado decreto ya estuviera en vigor. Por esta razón, se solicita a este colegiado que se incluya como requisito en las bases para garantizar la firma del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS

**ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:**

Respecto a su consulta, es preciso señalar que se esta especificando la normativa que faculta al postor optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

según la ley N°32077 en el artículo 3 numeral 3.1.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL VENTANILLAS = EL SURO (PUENTE EL UÑUELO), DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA SAN PABLO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:44:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN; EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN; PAGINA 18; EL NUMERAL 2.3 SEÑALA ¿SOLICITUD PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 184? 9 DEL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO, DE SER EL CASO ¿. AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES; CONFIRMAR SI LA ENTIDAD OTORGARA ADELANTOS DIRECTOS Y ADELANTOS DE MATERIALES A TRAVES DE LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** B      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ESTABLECIDO EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 184.9 DEL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Solo se otorga adelantos mediante carta fianza o póliza de caución

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL VENTANILLAS = EL SURO (PUENTE EL UÑUELO), DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA SAN PABLO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:44:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDT/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA, Esto a fin de poder consignar correctamente los datos en las declaraciones juradas necesarias para la presentación de ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En las bases integradas se esta precisando la nomenclatura

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL VENTANILLAS = EL SURO (PUENTE EL UÑUELO), DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA SAN PABLO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:44:31

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité en caso de los anexo N° 7 Y 8 no son motivos para presentar en la presente licitación , correcto , por otro lado menciona el anexo N°8 en el cual se repite dos veces uno se considera NO CORRESPONDE y el segundo en la pagina 46 no indica nada , en ese caso se pide detallar el anexo N°8.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: -      Literal: -      **Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor esta facultado a presentar los anexos que considere pertinente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA IOARR ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL VENTANILLAS = EL SURO (PUENTE EL UÑUELO), DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA SAN PABLO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿

Ruc/código :	20613388304	Fecha de envío :	24/03/2025
Nombre o Razón social :	ALEMAR CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	22:45:41

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EL COMITÉ EN SU DESESPERACIÓN Y TRATANDO DE DIRECCIONAR LA OBRA A UN DETERMINADO POSTOR, EN EL ÍTEM 7. VALOR REFERENCIAL DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES, MENCIONAN ¿POR LO QUE EL POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE LOS GASTOS FIJOS Y VARIABLES, REDONDEADO A DOS DECIMALES Y TOTALES QUE PERMITA VERIFICAR EL MONTO OFERTADO MANTENIENDO LOS PORCENTAJES CONSIGNADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:¿ PERO EN EL DETALLE EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS GENERALES ES (12.0766%) Y ESTA REDONDEADO A MÁS DE 2 DECIMALES CAUSANDO UNA CONFUSIÓN AL MOMENTO DE ELABORAR LAS OFERTAS Y CABE RECALCAR QUE AL MOMENTO DE BAJAR NUESTRA OFERTA AL LÍMITE INFERIOR, VARIARÍA EL PORCENTAJE, SE SOLICITA AL COMITÉ QUE NO TRATE DE LLEVAR A LOS ERRORES A LOS POSTORES Y A LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SUPRIMAN DICHO REQUERIMIENTO YA QUE AL MOMENTO DE ELABORAR NUESTRAS OFERTAS OFERTAMOS MONTOS MAS NO PORCENTAJES Y DEJAR QUE LOS POSTORES OFERTEN DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CASO CONTRARIO SE ESTARÍAN ELEVANDO ESTA CONSULTA A LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES, Y SE ESTARÍA DENUNCIANDO ANTE LA FISCALÍA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 0 Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO A SU OBSERVACION, DEBEMOS INDICAR QUE LOS DOS DECIMALES SOLO APLICA A LAS CANTIDADES ECONOMICAS, TAL COMO INDICA EN EL REQUERIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null